

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2013-0953

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

CONCEPTO	FOLIOS	VALOR
SALDO LIQUIDACIÓN	62-cd2	\$ 181.775
CAMARA DE COMERCIO		
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	7-cd2	\$ 8.000
	11-cd2	\$ 8.000
	16-cd2	\$ 8.000
	24-cd2	\$ 8.000
	27-cd2	\$ 8.000
OTROS GASTOS		
GASTOS DE REGISTRO		
HONORARIOS SECUESTRE		
TOTAL		\$ 221.775,00

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-jul-20
Al despacho con liquidacion de costas hoy 09 de julio de 2020

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 JUL. 2020

REF: Expediente No. 110013103042-2013-00953-00

Por cuanto la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho, de conformidad con el art. 366 del C.G.P, le imparte su aprobación.

Notifíquese,


HERNÁN ANDRÉS GONZALEZ BUITRAGO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 14/07/2020 se notifica a las partes el presente
proveído por anotación en el Estado No. 51.


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

CRS

21/7/2020

Correo: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

65

Recurso de reposición y en subsidio apelación 2013-00953

David Chapetón Nino <davidchapeton1063@hotmail.com>

Mié 15/07/2020 2:43 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (185 KB)

Recurso de reposición y en subsidio apelación 2013-00953.pdf;

Buenas tardes

Por medio del presente me permito enviar adjunto recurso de reposición y en subsidio apelación.

Cordialmente,



DAVID CHAPETÓN
—CONSULTOR LABORAL—



Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

DEMANDANTES: MARIA MONICA GALINDO VARGAS

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS Y INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO CONTENTO GUTIERREZ Y CARLOS SEGUNDO GALINDO LOZANO

REF: PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS No. 2013-00953

DAVID HERNANDO CHAPETON NIÑO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en el ejercicio de curador ad - litem de los demandados en este asunto, por medio del presente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto que aprobo la liquidación de costas notificado por estado de fecha 14 de julio de 2020.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Dentro de la liquidación de costas, no se me fijaron gastos para mi cargo de curador ad - litem, solicito se me fijen gastos, conforme a lo establecido por la Sentencia C-083 DE 2014 de la Honorable Corte Constitucional y la Acción de Tutela No. 2017-00898 del Tribunal Superior del Distrito Judicial.

SOLICITUD

Solicito dentro de la oportunidad procesal y de la manera mas respetable al Señor Juez, se sirva incluir y fijar gastos dentro de la liquidación de costas.

Del Señor Juez,



David Chapetón Niño

C.C. 80.111.467 de Bogotá

T.P 194-650 del C.S. de la Judicatura